

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COLTEFINANCIERA S.A CIA. FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO
ASUNTO	Auto accede a notificación
RADICADO	2021 00218

El apoderado judicial de la parte actora en documento pdf #11 del expediente digital, informa que no fue posible la notificación personal por correo electrónico al demandado, debido a que su bandeja de entrada se encuentra sin capacidad de recibir e-mail, por lo tanto, indica que procederá a hacer la diligencia de notificación física conforme a los arts. 391 y s.s. del C. G. del Proceso.

Al respecto, el Despacho accede a dicha notificación la cual deberá realizarla en la dirección denunciada en el acápite de direcciones del demandado de la presente demanda.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f44af91b7da4f297ef4c623d05d960fb22c019b268aafbb708f4325910
1c4b3**

Documento generado en 18/11/2021 06:07:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**